



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**2829**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de circulación del municipio de Artà*

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 27 de marzo de 2023, la modificación de la Ordenanza municipal de circulación del municipio de Artà, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

(Artà, 28 de marzo de 2023 - firmado electrónicamente)

**El alcalde**

Manuel Galán Massanet

